

RESOLUCIÓN N° _____/2020

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

04 MAR 2020

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 32922, de fecha 26 de Febrero de 2020;
2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 27 de Febrero de 2020;
3. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N° 17037974751, de fecha 10 de Diciembre de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
4. Resolución N° 540, que Autoriza Permiso Definitiva, de fecha 12 de Febrero de 2020;
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 357, de fecha 07 de Febrero de 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de Enero de 2019, que designa subrogancia Secretario Municipal; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AMPLÍASE el giro del permiso enrolado con el **N° 2-756674**, a nombre de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CARBEN SpA**, Rut **77.101.109-8**, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 257, LOCAL 14, Rol 368-97**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA DE TOCADOR, COSMÉTICOS, PAQUETERÍA Y ARTÍCULOS DE REGALOS.**

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/jam
03/03/2020

1675686